



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-105

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 1427

TEMUCO, 05 ABR. 2013

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 2854 de fecha 10/08/2012 que contrata la Obra "Construcción Espacios Públicos Av. Javiera Carrera de Temuco", con la E.C. Campos y Henríquez Ltda.

b) El Informe Técnico Nº 308-021 de fecha 01/04/2013 dirigido al Sr. Jefe (S) del Depto Técnico y que cuenta con el VºBº del Director (S) del Serviu Región de la Araucanía, informando que existe factibilidad de ejecutar las Obras señaladas en dicho informe y solicitando su aprobación.

c) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

d) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

e) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

f) El Decreto Nº 495 de 17.03.2011 del MINVU que nombra el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía;

g) La Resolución Nº 697 de 22.11.2012 que nombra a don Raúl Escárte Peters, en calidad de Jefe del Departamento Técnico del Serviu Región de la Araucanía; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el aumento de obras señalado en Informe Técnico Nº 308-021 de fecha 01/04/2013, indicado en visto c) de la presente resolución, por la suma de \$ **23.999.972** (veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos pesos), con impuesto incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda.

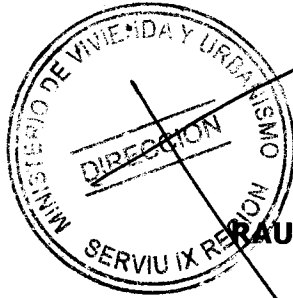
2. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. Nº 236 de V. y U., y lo indicado en el Artículo 15 de las Bases Administrativas, el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del Monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obras contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta Licitación.

3. **PLAZOS:** Las Obras deberán quedar totalmente terminadas antes del 15/04/2013.

4. **IMPUTESE** el gasto que irroge el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$ **23.999.972**. Se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P 30096042-0, "Construcción Espacios Públicos Av. Javiera Carrera - Temuco".

5. **PROTOCOLIZACION.** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



RAUL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/EPH/MOZ/moz.
DISTRIBUCION:
DEPTO. TECNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA
U.C.E.O.
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA